



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
53/2015, Y SUS ACUMULADAS, 57/2015,
59/2015, 61/2015, 62/2015 Y 63/2015

PROMOVENTES: COMITÉ EJECUTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL
“UNIDAD POPULAR”, PARTIDO POLÍTICO
NACIONAL DENOMINADO “MORENA”,
DIVERSOS INTEGRANTES DE LA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DE
OAXACA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a once de septiembre de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, instructor en el presente asunto, con el estado procesal de los autos y con lo siguiente:

Contenido	Número de registro:
Escrito de Francisco Javier Turati Muñoz, delegado del Partido Acción Nacional	049766

La constancia anterior fue recibida y registrada en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a once de septiembre de dos mil quince

Agreguese al expediente, para que surta sus efectos legales, el escrito de cuenta del delegado del Partido Acción Nacional, cuya personalidad tiene reconocida en autos, y ténganse por formulados los alegatos que hace valer.

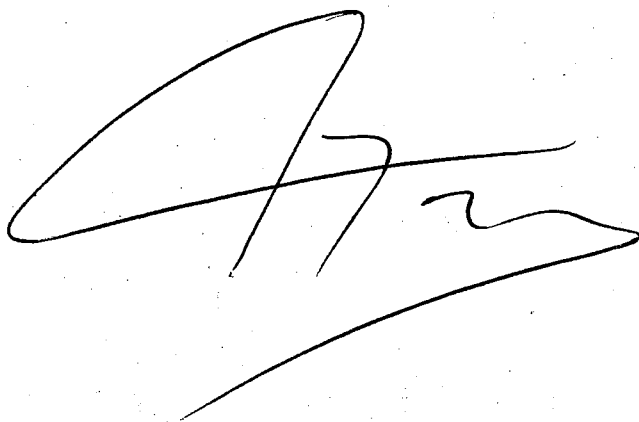
En otro aspecto, en virtud de que ha transcurrido el plazo legal de dos días naturales concedido a las partes para que formularan sus alegatos en el presente asunto, con

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 53/2015, Y SUS
ACUMULADAS, 57/2015, 59/2015, 61/2015, 62/2015 Y 63/2015

fundamento en el artículo 68, párrafo tercero¹, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



EAPV/RVS 14

R

¹ Artículo 68.

[...]

Agotado el procedimiento, el ministro instructor propondrá al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el proyecto de sentencia para la resolución definitiva del asunto planteado.